



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 330-2023-CF-FIIS

Callao, 04 de julio del 2023

Visto, el **PROVEÍDO N° 164-2023-D-FIIS** de fecha 03 de julio del 2023, referente a la Solicitud S/N, de fecha 03 de julio del 2023; presentada por el **DR. OSMART RAÚL MORALES CHALCO**, Docente Nombrado en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, con **Código: 8988**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; para participar en un **CURSO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSDOCTORADO EN INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL 2023-2024**; organizado por la Universidad de Oriente de México, Sede - Puebla.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, de acuerdo al Art. 318, inciso 318.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes ordinarios gozan del siguiente derecho: Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la **FIIS**, del día martes 04 de julio del 2023, se aprobó la Subvención Económica presentada por el Docente **DR. OSMART RAÚL MORALES CHALCO**, Docente Nombrado en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; para participar en un **CURSO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSDOCTORADO EN INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL 2023-2024**; organizado por la Universidad de Oriente de México, Sede - Puebla.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad de la FIIS,

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el **OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA** al **DR. OSMART RAÚL MORALES CHALCO**, Docente Nombrado en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para participar en un **CURSO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSDOCTORADO EN INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL 2023-2024**; organizado por la Universidad de Oriente de México, Sede - Puebla; por el monto total de **\$4,600** (Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 Dólares Americanos); a la conversión actual a la Moneda Nacional el monto total es de **S/16,831.40** (Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Uno con 40/100 soles) en total; según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG.002

RESOL. N° 330-2023-CF-FIIS

COSTO \$4,600 x S/3.659 = S/16,831.40
COTIZACIÓN A LA FECHA (04/07/2023)

INCLUYE:

- Costo total del programa de estudios posdoctoral
- Emisión de diploma
- Ceremonia de graduación
- Pasantía de estudios a Cancún en marzo de 2024
- Boleto aéreo Lima/Cancún/Lima
- Traslado del aeropuerto/hotel/aeropuerto
- 5 días/4 noches de alojamiento en el hotel seleccionado en habitación doble
- Check in privado
- Bebida de bienvenida para el grupo
- Cena semiprivada para el grupo
- Tarjeta de asistencia por 05 días
- Atención personalizada
- Traslado ida y vuelta a la universidad del Oriente

2° **DEMANDAR**, al beneficiario de la subvención a realizar el informe económico y académico respectivo a las instancias correspondientes de la Universidad Nacional del Callao bajo responsabilidad administrativa.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la **SEÑORA RECTORA, VRI, VRA**, Secretaria General, **DIGA, ORRHH**, Interesados; para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE
SISTEMAS

MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO (e)

karol

CC.: Archivo.